



Buenos Aires, 07 de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 129 /2014

**VISTO:**

La solicitud de viáticos del Dr. Gustavo Letner, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Consejero, Dr. Gustavo Letner solicita pasajes y viáticos para visitar la Oficina Judicial de Esquel, en la provincia de Chubut, entre los días 25 y 26 de marzo de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 8/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial mediante Dictamen N° 10/2014 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Letner la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2100) en concepto de viáticos, para visitar la Oficina Judicial de Esquel, en la provincia de Chubut, entre los días 25 y 26 de marzo de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

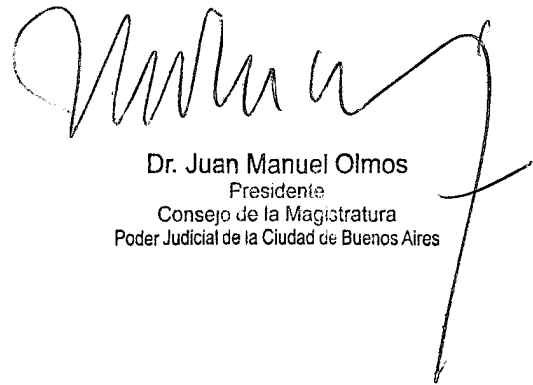
Art. 1°: Otorgar al Dr. Gustavo Letner la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2100) en concepto de viáticos, para visitar la Oficina Judicial de Esquel, en la provincia de Chubut, entre los días 25 y 26 de marzo de 2014.



Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Gustavo Letner, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 29 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires